



Castilla

Para el pago de los derechos de los mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
VNO.

En villa de Amazarron a primer dia del
Mes de mayo de mill y seisocientos y un años Los Señores
Donase Buntaron e n las salidas de un yunta de

atratay con feue las cosas de un yunta de
billo y un publico Los Señores Alonso ferranoy.

municia la de don en ella fernando zamora
al balace de Alfraynoria de la villa de
Lander Juan lardin de parades y Luis Munoz de parades
de residentes sumos y gem de villa a los daron los

En villa de... qui supo... de mas de quinientos
C. y solo ay un sacerdote que no prudente con fe

Las las guazuma y los su morador e nie riticia
nie y quia juca a los feha a bunnoris ni quiri
fornente las o bna catolicas y chui transech
servicio de Dios y que con tal honra que se da de

predicad que se tra cada año en villa de Normano
dediruno como traye y zebada el ayuntamiento gastaron el

Li drosos y de matidos que prudente y fueran le morar
muiconsiderables con la del pescad que se da en
la pesqueria de la mara y plaza y sola de l'extm.

de Naville y abunda confuado tratado de los curia
quandis abre para tener bastante con fe de ay
dicas y aplicales o tra le morar con que se sus

sa queti de...
de...
de...
de...
de...

En villa de...

